

Bellavista, Junio

1932

Dr. José Matías Manguilla

Lima

Distinguido Señor:

Ciertos cuadros que veo actualmente de la vida íntima de la mujer que trabaja por el sustento diario, me inciten a acudir á Uds, el autor de tantas leyes ~~para~~ <sup>filaratípicas</sup> en pro del hombre, la mujer y el niño que dependen de un régimen de taller o de jornal. En el caso preciso de que me ocupo se trata de las costureras del Estado, y en especial de aquellas que fabrican la ropa que se necesita en el ramo de la Marina y la Armada. Sabe que en estos últimos ~~tiempos~~ <sup>excepciones</sup> ~~no~~ existen talleres propios del Estado, sino que se saca a licitación la demanda de ofertas para la confección de los piezas y el postulante aceptado corre con todos los permenores relacionados, no teniendo el Ministerio de Marina y Armada ninguna injerencia en los

Costuras del Estado

cuestiones de detalle.

Ultimamente ha sido aprobada por dicho Ministerio la oferta de la Fábrica de Tejidos "el Pacífico", que ha calculado un presupuesto bastante bajo para la provisión de la tela y el trabajo de arco de costurería. Un Señor Sanchez <sup>en el Oficio</sup> es el sastre á cuyo cargo corre la confección de la ropa, con quien ha hecho contrato la Fábrica nombrada, para la confección de la ropa de que ella se ha hecho responsable. Sin conocer ese contrato nada puede afirmarse respecto del porrocho que recaiga en la Fábrica ó en el sastre, pero lo seguro es que las costureras se les abra 80 centavos por pieza, chaqueta ó pantalón, de la marinera, sin dar hilo para coser, ~~ni costuras~~, para la planchay lo que hace deducir de la entrada unos 20 centavos. ~~Desde luego~~ costando el carrete 18 centavos al por menor. Como ademas hay que hacer gasto en carbón para el aplanchado, se reduce la entrada para las costureras en unos 25 centavos.

Difícilmente puede una mujer, que arcos tiene tambien algo que lo que distraer algunos momentos su atención

nos domésticas, terminar más de una pieza  
trabajando desde las primeras horas de la mañana  
hasta las últimas de la tarde. Las costureras que  
intentan ~~trabajar sin descanso~~ excederse del  
límite de una pieza por día, costiando hasta la media  
noche, lo hacen á costa de su porvenir, malgastando  
por completo la vista con la labor en el horno ocurrir-  
rá. Tal bien no sabe los acicates de la noche tendrá  
que cocer alguna vez por experimento un día para  
ganar 60 centavos, y luego 6 horas más en la noche  
para ganar un sol, al fin de darse cuenta lo que  
se requiere y tregó seis horas más en la noche á fin  
de darse cuenta como quedan los trazos, el estómago  
y la vista con un trabajo incessante en la máquina  
para ganar tan solo 55 centavos ó un sol.

La costura de ropa para la marinería resulta:  
en la actualidad la per pagada, como podrá Ud. deducir de la siguiente comparación de precios:

~~ropa para la Marinería: \$ 1,60 el uniforme~~  
• Uniforme completo (chaqueta y pantalón)  
para la Marinería \$ 1,60, y como no se da ~~esta~~

el carrete de hilos  
en calidad de lana ó  
de hilo ó ~~de lana ó~~ para el uniforme completo para la ropa de la tropa,  
en los talleres del Estado Mayor \$ 1,20 y un carrete  
de hilos.

Ropa interior para la tropa, en los talleres del  
Estado Mayor, por veinte piezas \$ 5,60.

En la sección feminina establecida en el  
Estado Mayor, se pagaba según sé, en época anterior  
\$ 3 por el uniforme completo ó sea \$ 1,50 por pieza.  
Indudablemente, que esta no es la hora en que al Ministerio  
de Marina le pudiere ser grato que se protestara contra  
cualquier económico que ~~se~~ haya podido introducir,  
en su presupuesto, pero no obstante, la económico que indica  
ha sido hecho en una parte que no admittiría de reducción.  
Los costureros del Estado se merecen todos los respetos que se  
rinde a la virtud silenciosa y resignada, elles lucan con  
frecuencia por la conservación de los miembros de su hogar:  
por sus hijos, por sus padres ancianos, por sus hermanos me-  
nos muchos de ellos tienen que pagar la  
muchas de ellas quisieran pagar la casa para sus ancianos  
~~padres~~

ó la educación de sus hijos ó hermanos menores;  
y no pueden ni pagar el pan que necesita la familia!

Considerando esto, considerando el hambre y total desmedro del organismo á que quedan expuestas esas trabajadoras cuyas angustias conozco, dirijo la mirada hacia Ud., el legislador que en la tribuna de siempre puede hacer hoy como ayer algo en beneficio de las clases desvalidas, y le ruego impulsar un movimiento de opinión en favor de las Costureras del Estado. No ~~puedo decir~~ que se transforme el arrezo que en el momento este celebrado á fin de con la Fábrica de Tejidos "el Pacífico"; pediré solamente que desde ahora se contemple la manera de ~~ayudar a las costureras~~ hacer volver á los talleres propios del Estado la confección de la ropa de Marina y Aviación, en cuanto expiren los contratos vigentes en la actualidad. Pues, me parece que el Estado tiene que ~~deberá~~ caberle responsabilidad en la retribución que se da á las personas que ejecutan obras en servicio suyo, y que hará daño al prestigio del Estado la circunstancia de que se sacrificara virtualmente la salud

de las Costureras <sup>mentionadas</sup> en la faena  
de confeccionar el vestuario de la tropa,  
marineros y tripulación aerea nacionales.

6

A su experimentado criterio dejó, distinguí-  
do Señor Doctor, las observaciones ó proposiciones que  
podrían agregarse á los apartados que ligeramente he con-  
siguido y espero en respuesta á estas líneas alguna  
manifestación digna de sus honorables tradiciones.

Saluda á Vds muy atentamente

Zora Mayer de Álvarez



Costureras del Estado  
Carta á Mangamilla  
1932